

Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Marbella

INFORME SOBRE NO DIVISION EN LOTES

María Pueblas Campos, Técnico de la Delegación de Medio Ambiente y Playas, en relación con la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE MOBILIARIO PARA LAS PLAYAS DE MARBELLA Y SAN PEDRO DE ALCÁNTARA CON CARGO AL PLAN TURISTICO DE GRANDES CIUDADES**, por importe de 826.446,28€, más 173.553,72€ de 21% de IVA lo que hace un total de 1.000.000€ (UN MILLÓN DE EUROS)., para el ejercicio presupuestario 2024, se emite el siguiente informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que, debido a la naturaleza del contrato, en el precio están incluido todos los gastos que el adjudicatario debe realizar para ejecutar el cumplimiento de las prestaciones contratadas, y a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo consistente en el suministro de diferente mobiliario pero todo relacionado con mobiliario de playas, dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico; y ésta podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, todo ello debido a la especialización de dichos servicios, al igual que debido al reducido importe de la licitación, el dividir los trabajos por lotes generaría un aumento en los gastos generales y por tanto subiría el importe de total de la misma. Para su completa operatividad debería ser la misma empresa licitadora, al objeto de aunar las prestaciones, todo ello en aras de la compatibilidad y eficiencia en el uso de medios y homogenización de recursos, lo cual redundará en una mayor operatividad y disponibilidad de los resultados obtenidos.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. María Pueblas Campos
Técnico de la Delegación de Medio Ambiente y Playas

